

EDICTO No.187



Dentro del presente **EXEQUÁTUR**; La Licenciada Grace Farah Pazmiño Bertra, apoderada judicial de **DORILA VALDÉS ELIZONDRO** Solicita el Reconocimiento y Ejecución de Sentencia Extranjera de Divorcio, de quince (15) de septiembre de dos mil cinco (2005), Caso N°Fdi-04-757805, emitida por la Corte Superior de California, Condado de San Francisco, Eureka, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial entre **TIMOTHY PAUL RODRÍGUES y DORILA VALDÉS ELIZONDRO**; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En consecuencia, **LA SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECONOCE Y DECLARA EJECUTABLE** en la República de Panamá, la Sentencia Extranjera de Divorcio, de quince (15) de septiembre de dos mil cinco (2005), caso N°FDI-04-757805, emitida por la Corte Superior de California, Condado de San Francisco, Eureka, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial entre **TIMOTHY PAUL RODRIGUES**, con pasaporte N°s.s.552-25-8721 y **DORILA VALDÉS ELIZONDRO**, con cédula de identidad personal N°4-136-2312.

SE AUTORIZA a la Dirección Nacional del Registro Civil del Tribunal Electoral de la República de Panamá, para que realice las anotaciones e inscriba en los libros correspondientes, la sentencia de divorcio antes señalada, en los mismos términos que ella indica, previo registro en el libro de salida respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100, numeral 2, 480, 679, 680 y demás concordantes del Código Procesal Civil. Artículos 212, numeral 10 y 218 del Código de la Familia. Artículo 156 de la Ley N°61 de 7 de octubre de 2015, que subroga la Ley N°7 de 8 de mayo de 2014 y adopta el Código de Derecho Internacional Privado de la República de Panamá.

Notifíquese y Cúmplase,

(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS, (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA, (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia”.

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Por: J P Corales
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia

EXP: 90808-2026
/g.s.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 13 de octubre de 2026

Por: J P Corales
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

oficial
mayer III